

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

[j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)



AUTO SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali Valle, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023). -

Ejecutivo alimentos Rad.N°.2022-00206-00

Habida cuenta de los documentos allegados al presente expediente, se DISPONE:

ÚNICO. AGREGAR para que conste en el expediente, los documentos allegados al presente trámite y relacionados con la defunción de quien en su momento fungió como demandado dentro del presente asunto.

Notifíquese,

RICARDO ESTRADA MORALES  
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 063 Hoy 19 DE MAYO DE 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González  
Secretaria